

**MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO
ACTA ENTREGA RECEPCIÓN**

JEFATURA DE DATA CENTER MANAGER

En cumplimiento a lo señalado en los artículos 3º fracción II, 22, 25, 26 y demás aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del estado de Jalisco y sus Municipios, en los artículos 2º fracción I, 9º, 15 y 23 de su Reglamento, y por la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y conforme a lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, se realiza la presente acta Circunstanciada de Hechos.-----

En el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las 09:31 (nueve horas con treinta y un minutos) del día 05 (cinco) de octubre del año 2021 dos mil veintiuno, estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa la oficina de la **Coordinación General de Gobierno Inteligente e Innovación Gubernamental**, sito en la calle Higuera No 70 (setenta), Col. Centro, C.P. 45640 en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el **C. Héctor Guillermo Hernández Aguayo** en su calidad de **Coordinador General de Gobierno Inteligente e Innovación Gubernamental**, a efecto de llevar a cabo el acto de **Entrega-Recepción de la Jefatura de Data Center Manager** al **C. Avelardo Miranda Martínez**, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de folio

N1-ELIMINADO 128
N2-ELIMINADO 128

mismo que a partir de este acto se integrara de los recursos humanos, materiales, financieros, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentación e información que se generara en el desarrollo de su actividad.

Por lo que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 fracción IV de la Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el numeral 23 fracción III de su Reglamento, el **C. Héctor Guillermo Hernández Aguayo** servidor público que entrega, designa como testigo a la **C. Carmen Liliana Barajas Vega** quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, con número de folio

N3-ELIMINADO 128

Asimismo, la **C. Avelardo Miranda Martínez** que recibe y conforme a lo señalado en el artículo 16 fracción IV de la Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el artículo 23 fracción III de su Reglamento, designa como testigo al **C. Alberto Cisneros Rubio** quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, con número de folio

N4-ELIMINADO 128
N5-ELIMINADO 128

La **C. Avelardo Miranda Martínez**, en cumplimiento a los artículos 1º, 2º, 3º fracción II, 9, 10, 11, 12, 16, 21, 22, 25 y 30 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y a los artículos 1º, 2º fracciones I, IX y XI, 7º, 9º, 11, 15, 16, 23 y 32 de su Reglamento, RECIBE la **Jefatura de Data Center Manager** por parte del **C. Héctor Guillermo Hernández Aguayo** en su calidad de **Coordinador General de Gobierno Inteligente e Innovación Gubernamental**.-----

En uso de la voz la **C. Avelardo Miranda Martínez**, manifestó que recibe el área de la **Jefatura de Data Center Manager**, junto con sus accesorios detallados en la presente acta, a su entera satisfacción.-----

Previo lectura de la presente y no habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 10:00 (diez horas) del día 05 (cinco) de octubre del 2021 (dos mil veintiuno), firmando en la misma para constancia, en todas sus fojas y al calce, los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, imprimiéndose la misma en 03 (tres) tantos, entregando un ejemplar firmado al Encargado de Despacho del Órgano Interno de Control de este Municipio, otro a la Directora General, y otro ejemplar al servidor público que recibe ----

-----CONSTE-----

8

FEATURA DE DATA CENTER MANAGER

N8-ELIMINADO 128

C. Héctor Guillermo Hernández Aguayo
Entrega

N9-ELIMINADO 128

C. Avelardo Miranda Martínez
Recibe

Por parte del Órgano Interno de Control.

N10-ELIMINADO 128

Lic. Carlos Iván René Vázquez González.
Encargado del Despacho

N11-ELIMINADO 128

C. Carmen Liliána Barajas Vega
Testigo

Testigos

N12-ELIMINADO 128

C. Alberto Cisneros Rubio
Testigo

N13-ELIMINADO

N14-ELIMINADO 128

N15-ELIMINADO 128

N16-ELIMINADO 128

N17-ELIMINADO 128

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO INFIRMACION CONFIDENCIAL, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY DE TRANSPARENCIA
- 2.- ELIMINADO INFIRMACION CONFIDENCIAL, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY DE TRANSPARENCIA
- 3.- ELIMINADO INFIRMACION CONFIDENCIAL, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY DE TRANSPARENCIA
- 4.- ELIMINADO INFIRMACION CONFIDENCIAL, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY DE TRANSPARENCIA
- 5.- ELIMINADO INFIRMACION CONFIDENCIAL, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY DE TRANSPARENCIA
- 6.- ELIMINADO INFIRMACION CONFIDENCIAL, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY DE TRANSPARENCIA
- 7.- ELIMINADO INFIRMACION CONFIDENCIAL, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY DE TRANSPARENCIA
- 8.- ELIMINADO INFIRMACION CONFIDENCIAL, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY DE TRANSPARENCIA
- 9.- ELIMINADO INFIRMACION CONFIDENCIAL, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY DE TRANSPARENCIA
- 10.- ELIMINADO INFIRMACION CONFIDENCIAL, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY DE TRANSPARENCIA
- 11.- ELIMINADO INFIRMACION CONFIDENCIAL, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY DE TRANSPARENCIA
- 12.- ELIMINADO INFIRMACION CONFIDENCIAL, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY DE TRANSPARENCIA
- 13.- ELIMINADO INFIRMACION CONFIDENCIAL, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY DE TRANSPARENCIA
- 14.- ELIMINADO INFIRMACION CONFIDENCIAL, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY DE TRANSPARENCIA
- 15.- ELIMINADO INFIRMACION CONFIDENCIAL, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY DE TRANSPARENCIA
- 16.- ELIMINADO INFIRMACION CONFIDENCIAL, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY DE TRANSPARENCIA
- 17.- ELIMINADO INFIRMACION CONFIDENCIAL, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY DE TRANSPARENCIA

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus

FUNDAMENTO LEGAL

Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."